



POLICIA NACIONAL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

REQUISITOS SOLICITUD DE LICENCIA PROFESIONAL

La Licencia de Conducir (P) permite manejar seis categorías de vehículos. Para obtenerla se debe presentar:

1. Cumplir con los requisitos generales.
2. Fotocopia y presentar la Licencia Ordinaria por un período de tres años
3. Certificado de aprobación de los exámenes teóricos- prácticos extendido por el Centro de Educación Vial (CEV) de la Dirección de Seguridad de Tránsito o de las Delegaciones Departamentales de Tránsito
4. Examen de la vista actualizado.
5. Seguro obligatorio de licencia de conducir para responder por daños a terceros.
6. Pago del Derecho de Licencia de conducir de C\$ 120.00

Las Categorías de la Licencia de Conducir (P) son:

1. **CATEGORÍA TRES:** Autoriza a conducir vehículos livianos o de Servicio de Taxi y cuya capacidad no exceda de nueve personas incluido el conductor (a); o de las tres y media toneladas (3,500Kg).
2. **CATEGORÍA CUATRO:**
A: Autoriza a conducir vehículos de carga que no exceda de ocho toneladas (8,000kg).
B: Autoriza a conducir vehículos de transporte colectivo cuya capacidad no exceda de dieciocho (18) personas incluido el conductor (a).
3. **CATEGORÍA CINCO:**
A: Autoriza a conducir vehículos de carga que exceda de doce toneladas (12,000Kg)
B: Autoriza a conducir vehículos de transporte colectivo cuya capacidad no exceda de veinticinco (25) personas incluido el conductor (a).
4. **CATEGORÍA SEIS:**
A: Autoriza a conducir vehículos de carga superior a las doce toneladas (12,000kg) y vehículos articulados.
B: Autoriza a conducir vehículos de transporte colectivo cuya capacidad sea superior a veinticinco (25) personas.
5. **CATEGORÍA SIETE:** Autoriza a conducir vehículos cuya capacidad de carga es superior a las dieciocho toneladas (18,000kg) y vehículos articulados.



POLICIA NACIONAL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

El conductor que posee licencia de conducir de tipo profesional, podrá renunciar por voluntad propia a las categorías que corresponden a ese tipo de licencia y solicitar la emisión de licencia de tipo ordinaria. Dicha solicitud debe hacerse por escrito, dirigido al Jefe de Seguridad de Tránsito de la Delegación Policial

Nota: En caso haya renunciado a su categoría profesional y quiera nuevamente adquirirla, deberá cumplir nuevamente los requisitos correspondientes.